



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597/2019-MPL-A

Lambayeque, 31 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Memorando de Alcaldía N° 896/2019-A-MPL, de fecha 31 de Diciembre de 2019, emitido por el despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043/2019-MPL de fecha 09 de enero de 2019, se designa al Lic. NICOLÁS HIDROGO NAVARRO, en el cargo de Sub Gerente de Promoción y desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 896/2019-A-MPL, de fecha 31 de Diciembre de 2019, se dispone al Secretario General, se proyecte la Resolución de Alcaldía, dando por concluida la designación del Lic. NICOLÁS HIDROGO NAVARRO, en el Cargo de Sub Gerente de Promoción y desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados hasta el día 31 de Diciembre de 2019, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Lic. NICOLÁS HIDROGO NAVARRO, en el cargo de Sub Gerente de Promoción y desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, hasta el 31 de diciembre del 2019, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 043/2019-MPL de fecha 09 de enero del 2019; debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS al Lic. NICOLÁS HIDROGO NAVARRO, por los servicios prestados en su calidad de Sub Gerente de Promoción y desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las Áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alejandro Rodríguez Alvarado
ALCALDE

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Escudadora, Benévola y Generosa Capital del Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RECIBIDO 31 DIC 2019

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Des. Económico.
Sub Ger. Promoc. Y Des. Turístico
Ger. Recursos Humanos
A. Mov. Personal y Escalafón
Procuraduría
OCI
Sala de Regidores
Portal Web
Archivo
ARA/MANR